



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Calidad – Dirección de Metrología Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): I.C.S.: 17.220.20 Equipos de medida, energía eléctrica, medidor estático.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PROYECTO DE NORMA METROLOGICA PERUANA PNMP 022:2015 EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (c.a.). Requisitos particulares – Parte 22: Medidores estáticos de energía activa (clases 0,2 S y 0,5 S)
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Norma Metroológica Peruana se aplica únicamente a los medidores estáticos de energía activa nuevos, de clase de exactitud 0,2 S y 0,5 S, destinados a la medición de energía eléctrica activa para corriente alterna en redes de 50 Hz o 60 Hz y a sus ensayos de modelo.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Dar a conocer la necesidad de contar con la Norma Metroológica Peruana NMP 022:2015 "EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (c.a.). Requisitos particulares – Parte 22: Medidores estáticos de energía activa (clases 0,2 S y 0,5 S)", 1a edición, la cual toma como referencia la Norma Internacional IEC 62053-22:2003 Electricity metering equipment (a.c.) – Particular requirements - Part 22: Static meters for active energy (classes 0,2 S and 0,5 S), 1ra edición.

8. Documentos pertinentes:	IEC 62053-22:2003 Electricity metering equipment (a.c.) – Particular requirements - Part 22: Static meters for active energy (classes 0,2 S and 0,5 S)
9. Fecha propuesta de adopción:	A los 180 días calendario de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
Fecha propuesta de entrada en vigor:	
10. Fecha límite para la presentación de observaciones:	28 de marzo del 2016
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X]	
	http://www.comunidadandina.org/SIRT , http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos http://www.inacal.gob.pe
	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Teléfono: + (51-1) 513-6100 Extensión 8022 Fax: + (51-1) 513-6100 Extensión 8002 Correo electrónico: otc@mincetur.gob.pe